



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

ACTA DE REUNIÓN

Tema: Primera Sesión del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público

Lugar: Sala de juntas principal de la Secretaría Distrital de Gobierno

Fecha: 04/12/2024

Hora inicial: 02:30 p.m.

Hora Final: 05:30 p.m.

Objetivo: Coordinar las acciones de las diferentes entidades para la gestión, recuperación y mantenimiento del espacio público. Incluyendo la presentación y discusión del decreto 375 del 2024, la aprobación del reglamento interno y el plan de acción, así como la articulación de las responsabilidades entre las entidades que conforman el comité.

Integrantes del Comité con Voz y Voto

Artículo 2º del Decreto Distrital 375 de 2024:

- El/la Secretario/a de Gobierno o su delegado/a, quien presidirá la instancia
- El/la Secretario/a Distrital de Seguridad o su delegado/a
- El/la Secretario/a Distrital de Movilidad o su delegado/a
- El/la Secretario/a Distrital de Ambiente o su delegado/a
- El/la Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a
- El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico o su delegado/a
- El/la Secretario/a Distrital del Hábitat, o su delegado/a

Asistente con Voz y Voto.

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	DELEGACIÓN
Gustavo Quintero Ardila	Secretario de Gobierno - Presidente de la instancia.	Secretaría de Gobierno	Actuando en nombre Propio
Cesar Restrepo	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Actuando en nombre Propio
Juan Carlos Tovar	Subdirector de Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad	Delegación Oficial RESOLUCIÓN NÚMERO 693464 DE 2024 de fecha 02/12/2024
Andrea Yinneth Saldaña Barahona.	Subdirectora de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.	Secretaría Distrital de Ambiente	Sin Delegación Oficial para la fecha de la sesión
Diego Javier Parra Cortés	Director de Arte Cultura y Patrimonio.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Delegación Oficial Documento 20241100184431 de fecha 14.11.2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN
MÓDULO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

ACTA DE REUNIÓN

María Fernanda Fuentes Tuta	Subsecretaria De despacho	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Delegación Oficial Documento sin fecha.
Vanessa Bernal Velasco	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Actuando en nombre Propio

Secretaría Técnica

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Wilfredo Grajales Rosas	Secretaria Técnica de la Instancia	Instituto para la Economía Social – IPES.

Participación con voz sin derecho al voto que no asistieron

- El/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado/a.
- El/la Secretario/a Distrital de Salud o su delegado/a.
- El/la Secretario/a Distrital de Integración Social o su delegado/a.
- El/la Secretario/a de Educación del Distrito o su delegado/a.
- Los Alcaldes/ Locales.

Agenda:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación del Decreto 375 del 2024.
3. Discusión y aprobación de la propuesta existente del reglamento interno.
4. Plan de acción.
5. Articulación de la materia de espacio público delegando las responsabilidades.

Desarrollo de la Reunión:

1. Una vez iniciada la reunión se constató la presencia de **cinco** de los siete integrantes con voz y voto, dejando como resultado la mitad más uno de los integrantes con voz y voto, dos actuando mediante delegación que hace constar ante la presidencia del Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público (CEGGEP), y tres Secretarios de Despacho actuando directamente, constatando la existencia de quórum deliberatorio en los términos del artículo 9º del Decreto Distrital 375 de 2024, facultado para decidir en el presente Comité. Se deja constancia de la presencia por parte de la secretaria técnica rotativa, así: Por parte del Instituto para la Economía Social -por eso sí por eso es que o sea quiero hacer antes del cumpleaños me acompaña: Wilfredo Grajales Rosas – Director, y Fredy Ricardo Intriago Bogotá - Subdirector Jurídico y de Contratación como apoyo a la secretaria técnica. Por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP: Lucía Bastidas – Directora, y Edgar Duarte como apoyo a la secretaria técnica.
2. Una vez se constata la existencia de quórum deliberatorio, el Secretario de Gobierno, Gustavo Quintero Ardila, realiza la instalación del CEGGEP, indicando que: esta instancia nace en el Plan Distrital de Desarrollo y establece básicamente dos plazos: un primer plazo para hacer unas acciones proyectos concretos micro focalizados, y un segundo plazo para discutir

sobre la creación de una posible Agencia Distrital del Espacio Público y un Fondo Intersectorial para la Gobernanza del Espacio Público, que será sobre lo que vamos a conversar en el marco de este espacio. Por otra parte, indica, que el artículo 163 del PDD también plantea la necesidad de reestructurar algunas funciones de las entidades que tienen relación con el espacio público, lo que es una conversación pertinente a las luces de todo lo que estamos viviendo en el momento, pero lo importante es que todos nos podamos articular y que todos podamos tener un mismo objetivo en materia de: hacia dónde va el distrito en materia de ordenamiento del espacio público.

3. Se procede por parte de la Directora del DADEP con la sustentación del Decreto 375 del 2024, se socializan los tres artículos que van de la mano con el Plan de Desarrollo: Artículo 16.2, el Artículo 162 y el Artículo 190. Se presenta el cronograma de lo realizado desde el primer borrador del Decreto así como la actualización realizada en el mes de agosto, indicando que el mismo quedó por sentado el veintiocho (28) de octubre de 2024; al respecto se precisa que el objetivo de este Decreto es: " coordinación de las entidades distritales e y la solución de problemáticas de construcción, recuperación , mantenimiento , embellecimiento y control del espacio público", dentro de la exposición se deja estipulados los cambios al reglamento articulados con el Decreto 375, así: Artículo dos (2) Adicionar la palabra aprovechamiento, en el Artículo tres (3) se elimina la palabra aprovechamiento, el artículo cuatro (4) se elimina la palabra aprovechamiento, el Artículo seis (6) se elimina la palabra aprovechamiento, en el Artículo siete (7) se modifica, el Capítulo tres (3) se modifica en las reuniones y la notificación del comité por medio de correo electrónico, las actas de las reuniones del comité deberán ser publicadas en la página web de la página de la secretaría técnica, una vez aprobadas por los miembros del mismo, y se da la aprobación por parte de todo el comité, a las modificaciones realizadas.

4. Se deja por acta que quien preside el Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público será la Secretaría Distrital de Gobierno y hacen parte de este seis secretarías más: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Movilidad, y están como invitados Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Educación Distrital y las Alcaldías Locales, la Secretaría Técnica estará a cargo de dos entidades, 1. Instituto para la Economía Social - IPES y 2. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.

5. Seguido a esto, se deja expreso en la reunión, que el plan de acción, este tiene tres criterios Coordinación, Planeación y Optimización. Este último tiene que ver con los recursos por parte de las entidades distritales para los proyectos y resolución de problemas referente al espacio público, la planeación de diseño y ejecución del Plan Estratégico del espacio público y la optimización de la coordinación interinstitucional la cual ha solicitado el Alcalde en diferentes escenarios.

Con el fin de trabajar con recursos necesarios y en concordancia, para las líneas de acción del espacio público ligados a resolver las problemáticas entre esas el déficit de espacio público.

6. Se realizará un plan estratégico de espacio público que tenga todos los actores y todos los presupuestos, con el fin de priorizar y asignar las responsabilidades para casa entidad según las intervenciones priorizadas.



ACTA DE REUNIÓN

7. De acuerdo con el requisito de cumplimiento de la agenda planteada en el Plan Distrital de Desarrollo y su articulación con el CEGGEP, de acuerdo a cada uno de sus integrantes, se establece que el subcomité técnico se reunirá una vez por mes, y el Comité se reunirá una vez cada tres meses.

8. Se deja la anotación que la programación planteada será ajustada según el desarrollo que se realice en el subcomité y del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco del CEGGEP.

9. Se menciona de manera general los procesos adelantados desde las otras entidades, y la articulación que se debe hacer para generar un plan que prevea lo correspondiente a recuperación de espacio público y las necesidades, así como competencias de cada una de las entidades – pues es notorio el abuso y mafias dentro del espacio público, siendo responsabilidad de la administración en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte ya que tienen el manejo de estas poblaciones y de la recuperación del espacio público.

10. El comité debe realizar una reestructuración del espacio público en el marco de lo establecido en el Artículo 190, la cual implica un trabajo que está desarrollando la Secretaría General la cual ya realizó una licitación para asignar un consultor, pues este estudio cuenta con cuatro fases de análisis a nivel de todo el distrito, en la primera (1) fase se realizará un diagnóstico, segunda (2) fase se va a plantear el esquema del ordenamiento institucional, la tercera (3) fase formará parte del financiamiento y la cuarta (4) fase hará la verificación de las competencias. En un primer momento se está realizando la primera fase, la cual solicita según el plan de desarrollo que el estudio de organización se debe presentar ante el concejo automáticamente al año de la aprobación del Plan de Desarrollo, este plazo culmina el 15 de junio, lo cual deja claro que en los próximos seis (6) meses se debe tener una propuesta de organización, desde el comité CEGGEP que se debe coordinar la distribución de tareas del espacio público en cada una de las siete (7) secretarías y a su vez la apropiación por cada una de las mismas, dejando en claro que la primer tarea es el presupuesto que estas deben distribuir.

Compromisos	Responsables	Fechas
Realizar Seguimiento al estudio de organización		Seis Meses
Definir el plan de acción a desarrollar por parte del comité.		

Gustavo Quintero Ardila	Secretario de Gobierno - Presidente de la instancia.	Secretaría de Gobierno
Cesar Restrepo	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ES ADMINISTRAR CON PAZ Y JUSTICIA
MIRANDO SIEMPRE AL FUTURO DE BOGOTÁ

ACTA DE REUNIÓN

Juan Carlos Tovar	Subdirector de Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad
Andrea Yinneth Saldaña Barahona.	Subdirectora de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.	Secretaría Distrital de Ambiente
Diego Javier Parra Cortés	Director de Arte Cultura y Patrimonio.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
Maria Fernanda Fuentes Tuta	Subsecretaria de Despacho	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vanessa Velasco Bernal	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat

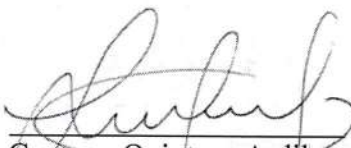
Nombre	Entidad	Correo	Teléfono	Firma
Wilfredo Grajales Rosas Director General	Instituto para la Economía Social - IPES	wgrajales@ipes.gov.co	3132070659	
Fredy Ricardo Intriago Bogotá Subdirector Jurídico y de Contratación	Instituto para la Economía Social - IPES	frintriagob@ipes.gov.co	3123684773	
Eduardo Andrés Garzón Torres Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	eduardo.garzont@gobiernobogota.gov.co	N/A	
César Andrés Restrepo Flórez	Secretaría Distrital de Seguridad	cesar.restrepo@scj.gov.co	N/A	
Juan Carlos Tovar	Secretaría Distrital De Movilidad	jtovarr@movilidadbogota.gov.co	3103235036	
Andrea Yinneth Saldaña Barahona Subdirectora de Ecoturismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría De Ambiente	andrea.saldana@ambientebogota.gov.co	3212102039	
Diego Javier Parra Cortes Director de Arte Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	diego.parra@scrd.gov.co,	3017920656	
María Fernanda Fuentes Tuta Subsecretaria de Despacho	Secretaría De Desarrollo Económico	mfuentes@sdde.gov.co	N/A	
Alba Cristina Melo Gómez Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital de Hábitat	alba.melo@habitadbogota.gov.co	N/A	
Edgar Duarte Asesor	Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público	eduardo@dadep.gov.co	3168312177	
Gustavo Quintero	Secretaría Distrital de Gobierno	gustavo.quintero@gobiernobogota.gov.co	N/A	
María Hernández	Despacho Secretaría de Gobierno	camila.hernandez@gobiernobogota.gov.co	3102873199	
Camilo Peñuela	Secretaría de Hábitat	camilo.peñuela@habitadbogota.gov.co	3004223062	
Santiago Trujillo	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	santiago.trujillo@cultura.gov.co	N/A	
Vanessa Velasco	Secretaría de Hábitat	vanessa.velasco@habitadbogota.gov.co	N/A	
Alejandro Torres	Secretaría de Gobierno	heinz.torres@gobiernobogota.gov.co	3123121410	




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EL MUNICIPIO EN MOVIMIENTO
Resulta por la Economía Social

ACTA DE REUNIÓN

Manuela Sanín Martínez	Secretaría de Gobierno	manuela.sanin@gobiernobogota.gov.co	3117759782	
Lucía Bastidas	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	dlbastidas@dadep.gov.co	3007891649	
Claudia Calderón	Secretaría Distrital de Ambiente	N/A	3188279999	
Angela Muñoz	Secretaría Distrital de Gobierno	angelap.munoz@gobiernobogota.gov.co	3204264876	
José Alejandro Martínez	Despacho IPES	jamartinezo@ipes.gov.co	3103444848	
Enrique Silva Hurtado	Secretaría de Desarrollo Económico	esilva@desarrollo.gov.co	N/A	
Nota:				
	Fecha	Hora	Lugar	
Próxima reunión	Marzo 11			


Gustavo Quintero Ardila
Presidente CEGGEP
Secretario de Gobierno -


Wilfredo Grajales Rosas
Secretaría Técnica CEGGEP